



DECANATO
JUZGADOS DE MADRID
Secretaría Gubernativa

**ACUERDO GUBERNATIVO NÚM. 237/2020 S.G. DE LA ILMA. SRA. D^a.
MARÍA JESÚS DEL BARCO MARTÍNEZ, MAGISTRADA-JUEZ DECANA DE
MADRID.**

CITACIONES PARA JUICIOS RÁPIDOS DESDE EL 1 DE JUNIO DE 2020

ANTECEDENTES

Primero. En fecha de 12 de marzo de 2020 se dicta en este Decanato el acuerdo gubernativo número 135/2020 relativo a la limitación de público y profesionales durante el servicio de guardia de juicios rápidos, de modo que las citaciones en la agenda programada que se realizan por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se limiten a aquellos procedimientos en los que haya de detenidos o se solicite la adopción de medidas cautelares u órdenes de protección.

Segundo. La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en la reunión extraordinaria del pleno celebrada el día 15 de marzo, dictó un acuerdo en el que se establecían los criterios generales y particulares de actuación durante el estado de alarma, delimitando, en consonancia con el Real Decreto 463/2020 cuáles son aquellas actuaciones que tienen el carácter de urgente. En el meritado acuerdo se indicaba en su apartado 14 que *"No se consideran servicios urgentes e inaplazables: -los juicios rápidos por delito sin detenido. A tal efecto se cursarán las comunicaciones oportunas a las fuerzas y cuerpos de seguridad, con el fin de que no realicen citaciones con arreglo a las agendas programadas mientras dure la situación actual"*.

Segundo. En fecha 15 de mayo de 2020 la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha acordado que las citaciones en la agenda programada de señalamientos de juicios rápidos se realice de manera ordinaria, es decir, no sólo de aquellos procedimientos en los que exista una persona privada de libertad o se solicite la adopción de medidas cautelares u órdenes de protección, y ello desde el día 1 de junio.



DECANATO
JUZGADOS DE MADRID
Secretaría Gubernativa

En atención a lo expuesto, en cumplimiento de lo acordado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, **ACUERDO** librar oficio a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para que procedan a realizar las citaciones para la celebración de juicios rápidos en la agenda programada también de aquellos procedimientos en los que no existan personas detenidas ni se haya solicitado la adopción de medidas cautelares u órdenes de protección, y ello para los juicios señalados a partir del día 1 de junio.

Notifíquese esta resolución al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, así como a cada uno de los Magistrados de este partido judicial destinados en los Juzgados de Instrucción, Juzgados de Violencia sobre la Mujer y Juzgados de lo Penal a través del correo corporativo del Consejo General del Poder Judicial.

Notifíquese esta resolución al Letrado coordinador de los Letrados de la Administración de Justicia de los Juzgados de Instrucción, Juzgados de Violencia sobre la Mujer y Juzgados de lo Penal de este partido judicial para su traslado a éstos.

Notifíquese esta resolución al Fiscal Superior del Tribunal Superior de Justicia de Madrid para su conocimiento y efectos.

Notifíquese esta resolución a la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas para su conocimiento y efectos.

Notifíquese, asimismo, esta resolución a los Ilustres Colegios de Abogados y Procuradores de Madrid.

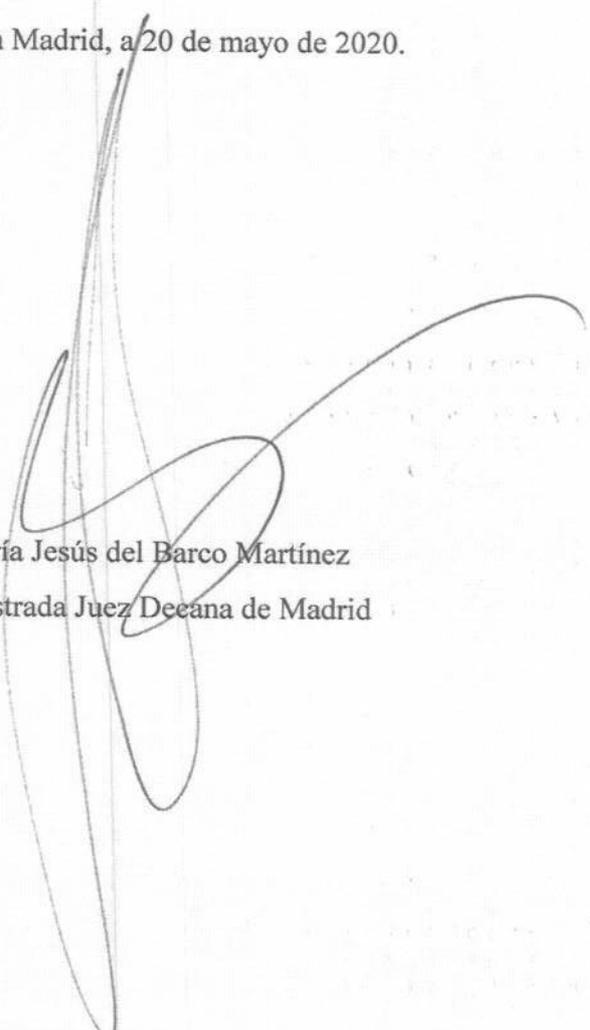
Contra el presente Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 88, en relación con el 59.2, ambos del Reglamento 1/2000, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial y, en su caso, recurso de revisión, en los plazos, formas y por los motivos que establece



DECANATO
JUZGADOS DE MADRID
Secretaría Gubernativa

la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siempre que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 de la misma Ley, lo permita la naturaleza de dichos actos.

Dado en Madrid, a 20 de mayo de 2020.



María Jesús del Barco Martínez
Magistrada Juez Decana de Madrid